



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

***RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA
POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL X
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRABAJO PARA PODENCO ANDALUZ, MANETO Y
ORITO ESPAÑOL.***

NORMAS GENERALES

La organización de la prueba corresponde a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana y se celebrará en Vinaròs (Castellón), el 2 de noviembre de 2024.

Para poder participar en esta prueba los deportistas deben estar en posesión y presentar la siguiente documentación:

- Copia de la licencia federativa en vigor.
- Copia de la licencia de Caza de la Comunidad Autónoma de Valencia. Los participantes que no cuenten con licencia de caza de esta comunidad y que precisen de la autorización excepcional, deberán especificarlo en el boletín de inscripción.
- Copia del DNI en vigor.
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador con cobertura mínima de 200.000 €.
- Documentación en vigor de los perros con los que participa.

LICENCIAS DE CAZA:

Serán las Federaciones Autonómicas las encargadas de recabar de los participantes de sus respectivas autonomías la documentación necesaria para gestionar la licencia de caza de la Comunidad Valenciana.

Las Federaciones pertinentes lo gestionarán con la Delegación de Castellón a través del telf.. 964 201154 o e-mail competicionescs@gmail.com y aportarán de cada participante lo siguiente:

1. Fotocopia del DNI
2. Fotocopia de la Federativa y Seguro de Resp. Civil en vigor
3. Fotocopia de Licencia de caza de su Comunidad Autónoma
4. Justificante de transferencia realizada a favor de la FCCV por importe de 13,00 €



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los perros participantes serán podencos andaluces, manetos y podencos orito español mayores de un año, debiendo tener en vigor la documentación sanitaria e identificativa exigida legalmente. Igualmente, los propietarios o conductores deberán estar en posesión de la licencia de caza o autorización excepcional de la Comunidad Valenciana.

Antes de la prueba y, mediante una revisión por parte del Director de la misma, los perros pasarán una inspección morfológica y sanitaria. En esta inspección se excluirá a los perros que presenten alguna de las limitaciones y/o exclusiones establecidas, así como aquellos que no cumplan las características de la raza. No siendo obligatorio estar inscritos en los registros oficiales RRC-LOE.

Ningún participante podrá portar prendas o distintivos publicitarios de marcas comerciales o deportivas, salvo aquellos que representen a su correspondiente Federación Regional.

ALOJAMIENTO

La FCCV ha concertado con ciertos hoteles unos precios especiales para los participantes de la prueba nacional de Podenco Andaluz, Maneto y Oritos. Para poder reservar deberán llamar a la Delegación de Castellón de la FCCV (telf. 964 20 11 54) y le indicarán a qué hotel dirigirse.

CENA

La cena de gala/hermandad se celebrará el viernes día 1 de noviembre, y tendrá lugar en el Restaurante Casino (Vinaròs).

El importe de la cena para los/as participantes, delegados/as y acompañantes, es de 38,5 € por persona/adulta.

Se deberá de llamar al telf. 964 201154 para hacer la reserva. Fecha límite 29 de octubre.

Las personas interesadas en acudir a la cena deberán hacer una transferencia a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana-Delegación de Castellón, en el Nº de cuenta: ES62 0081 0165 5300 0224 9635, detallando NOMBRE Y DOS APELLIDOS, así como comunidad autónoma a la que pertenece (deben indicar si tienen alguna intolerancia alimentaria).



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción para la Final del X Campeonato de España de Trabajo para Podenco Andaluz, Maneto y Orito Español es de **150€**, que deberán ser ingresados por el participante o por su Federación en el nº de cuenta **IBAN: ES95 2100 3877 3402 0019 6136 de CAIXA (RFEC)**, debiendo detallar su nombre completo y el concepto "CAMP. ESPAÑA PODENCOS".

Las inscripciones para esta prueba se realizarán **a través de las Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas en esta Resolución. Se fija como último día de presentación de las inscripciones para participar en el Campeonato de España de Podenco Andaluz, Maneto y Orito Español el **23 de octubre**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizadas el **25 de octubre**.

El número de perros participantes será de treinta en Podenco Andaluz, diez en Manetos y cinco en Podenco Orito Español, incluido el campeón del año anterior.

Las Federaciones Autonómicas con representación, deberán comunicar lo antes posible a la RFEC la relación de participantes con indicación de nombre y apellidos, dirección, teléfono, mail, raza y nombre del perro o perros con los que participa; según la siguiente asignación:

FEDERACIONES	P. A.	MANETO	ORITO
CAMPEÓN ESPAÑA VIGENTE	1	1	1
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CAZA	8	5	3
FEDERACIÓN ARAGONESA DE CAZA	3		
FEDERACIÓN DE CAZA CASTILLA-LA MANCHA	1	2	
FEDERACIÓN CATALANA DE CAZA	4		
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA	4		
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA	1	3	1
FEDERACIÓN MURCIANA DE CAZA	2		
FEDERACIÓN NAVARRA DE CAZA	1		
FEDERACIÓN VALENCIANA DE CAZA	5	1	1



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de Podenco Andaluz y Maneto de la RFEC, el Director de la prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces o Jefe de Árbitros de la Prueba y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la Prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la RFEC.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación algunos transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las reclamaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión.

Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el Jurado de Competición pasará un informe a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá, previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas, por la Dirección de Competiciones y Delegado de Podenco Andaluz y Maneto de la RFEC.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos y sociedades de caza que deseen organizar el XI Campeonato de España de Trabajo para Podenco Andaluz y Maneto, deberán solicitarlo **a través de su Federación Autonómica.**

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la Comisión Delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autonómica la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.

En Madrid a 08 de octubre 2024

Manuel Gallardo Casado
Presidente RFEC



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

NORMAS ESPECÍFICAS DEL "X CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRABAJO PARA PODENCO ANDALUZ, MANETO Y ORITO ESPAÑOL"

-La RFEC concederá la mención de Campeón de España al Podenco Andaluz, al Perro Maneto y al Podenco Orito Español que resulten primer clasificado de la prueba; siempre y cuando la puntuación obtenida alcance, como mínimo, la calificación de **MUY BUENO**.

-A esta prueba final del Campeonato de España se accede a través de las pruebas selectivas que las Federaciones Autonómicas hayan celebrado a tal efecto. Aquellas Federaciones que no hayan celebrado pruebas selectivas previas de acceso, **NO** podrán designar participantes que las representen. La clasificación del perro para el Campeonato de España se consigue o no en la primera prueba selectiva en la que participe.

-Aquellos perros que hayan participado en una prueba selectiva autonómica, no podrán ser clasificados para este X Campeonato de España en ninguna otra selectiva posterior de otra Federación Autonómica, lo que no impide su participación en otras selectivas autonómicas, sin más pretensión que la consecución del título autonómico. No así su conductor o propietario, que si podrá ser clasificado con otro perro y por cualquier otra Federación a la que pertenezca.

- El número máximo de perros por participante es de dos. En el caso de que un participante clasifique perros en más de una Federación regional, solo podrá representar a una de ellas y con los perros clasificados en la misma. Los perros participantes deberán ser presentados y conducidos por su legítimo propietario o por sus familiares directos: padres, hijos o hermanos. En el caso de cambio de la propiedad de un perro clasificado para el Campeonato de España, éste, deberá producirse, al menos, con una antelación de sesenta días a la fecha de celebración del campeonato.

- Los participantes, durante el desarrollo de los turnos de trabajo de la Prueba, deberán vestir los distintivos facilitados por la organización o aquellos que represente a su Federación Autonómica.

-El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar aquellas cuestiones que mejoren el desarrollo de la Prueba.

.-COMPOSICIÓN DE LAS BATERÍAS

El número máximo de perros por batería será de seis. El número de baterías se conformara en función del cupo de perros participantes en cada raza.

Los sorteos determinarán los componentes de cada batería, el campo que le corresponda y el juez o jueces que han de juzgarla.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

.-DESARROLLO DE LA PRUEBA

Podenco Andaluz.- Cada batería realizará un primer turno con una duración de entre 40 minutos como mínimo y 60 minutos como máximo. Concluido el turno de cada batería se clasificarán para las dos semifinales, siempre y cuando obtengan, como mínimo, la calificación de **BUENO**, el primer y segundo perro clasificado de cada batería.

Semifinal A compuesta por: 1º batería A, 2º batería B, 1º batería C, 2º batería D y 1º batería E.

Semifinal B compuesta por: 2º batería A, 1º batería B, 2º batería C, 1º batería D y 2º batería E.

Las semifinales tendrán un turno de trabajo de entre 30 minutos como mínimo y 40 minutos como máximo.

Pasarán al barrage Final los dos primeros perros clasificados de cada semifinal, siempre y cuando obtengan, como mínimo, la calificación de **MUY BUENO**; de no ser así, el Director de la Prueba podrá clasificar, según puntuación, perros de la otra semifinal hasta completar el barrage con cuatro perros. La duración del turno del barrage será de entre 30 minutos como mínimo y 40 minutos como máximo, proclamándose Campeón de España el Podenco Andaluz con mayor puntuación.

Maneto.- Cada batería realizará un primer turno con una duración entre 40 minutos como mínimo y 60 minutos como máximo. Concluidos los turnos de las dos baterías, pasarán al barrage Final, siempre y cuando obtengan, como mínimo, la calificación de **MUY BUENO**, los dos primeros Manetos de cada batería; de no ser así, el Director de la Prueba podrá clasificar, según puntuación, perros de otra batería hasta completar el barrage con cuatro perros. Proclamándose Campeón de España el Maneto con mayor puntuación.

Podenco Orito Español.- La única batería constituida realizará un solo turno de trabajo con una duración entre 40 minutos como mínimo y 60 minutos como máximo. Proclamándose Campeón de España el Podenco Orito Español con mayor puntuación.

- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

-Quedarán excluidos, es decir, sin que pueda tomar parte en la competición, los participantes (conductor o perro), por las causas o motivos siguientes:

- a) Los podencos andaluces, manetos y orito español con capas distintas a las admitidas en su estándar morfológico.
- b) Los perros con orejas amputadas o no enveladas en su totalidad, con cola amputada, con trufa negra y presencia de garras traseras o con iris de color azul o verde.
- c) Los perros con manifiesto prognatismo o enognatismo, albinismo y machos castrados.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 181 Fecha 07/10/2024

- d) Los perros que presente rasgos de cruce (hocico cuadrado o chato, belfos caídos, regalgos,...) a criterio del Director de la Prueba.
- e) Los perros que no presenten la documentación en regla o con datos sospechosos.
- f) Los perros con síntomas de enfermedades de tipo infecto-contagiosas y los que presente aspecto de desnutrición muy acentuado o los lesionados.
- g) Los perros mordedores o de carácter agresivo-intimidatorio, tanto hacia las personas como con los demás perros.
- h) Las perras en celo, embarazo muy avanzado o post-parto y lactancia demasiado reciente, según el criterio del Director de la Prueba.
- i) Participantes que no abonen las cuotas de inscripción o tasas, si las hubiera.